

Entendido celo que solicita el Ffmo S. Luis de la R. Chanc.
   
 Uexia de Encomienda sele informe en quanto al legitimo valor
   
 de las raxas desta Ciudad que le sirvian vs. Comexime, me
   
 parece utaxa e baguada esta orden con mandax vs que
   
 sele remita en testimonio expreso con relaz. alar cuen<sup>n</sup>ta
   
 de Propios, u otros documentos por donde se Califique
   
 que la conignaz. sueldo, o Salario de que goza el Señor
   
 Conreg. es de treinta mil r. pagados del Caudal de Dho
   
 Prop. de cada uno de los Alc. mayores, un mil trescientos
   
 Cing. ta sobre el mismo fondo: Que ademas desta conignaz.
   
 tienen los Señores Alc. m. otros un mil y quinientos
   
 r cada uno, cobrados en la Theozoria de R. Prov. aung.
   
 Yo ignora que principio tenga esto. Que en quanto a los Emo-
   
 lumentoy adventicios de Dho, no puede fixarse juicio, pues
   
 se ha visto que unos Alcaldes m. con poco familia,
   
 han vivido en suma estrechez y Empeno: Otros con
   
 familia dilatada, han tenido Sobrantes: Que segun yo
   
 he podido haux concepto compondra cada Alc. mayor
   
 con sueldo, y Dho de quinze a diez y seis mil r. pues
   
 siendo veinte y seis las En. del Numero, computando
   
 una con otra a quinientos r. para el fuer biene a salir
   
 esta cuenta: Esto es lo que ami vez, se puede informar.
   
 Pero Ud. acordara como siempre lo que estime mas
   
 justo.

Dize Pareja
   


